



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

DECRETO DE ALCALDIA

No. 003-2014-MDI/A

Ilabaya, 22 de agosto de 2014

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal...";

Que, el día 28 de Agosto del año en curso, se celebra el 85º Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional; siendo necesario conmemorarse dichas fiestas patrióticas, con actos que comprometan a la población y ciudadanía en general, como parte del civismo e identidad nacional;

Que, la actual administración municipal respetuosa de los valores cívicos locales y nacionales, está empeñada en promover y realizar aquellos actos conmemorativos que destacan hechos notables y heroicos que afianzan los sentimientos de peruanidad en general y el sentir nacionalista de los ilabayanos en especial;

POR CUANTO:

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el embanderamiento general de todos los predios y/o establecimientos públicos y privados ubicados dentro de la jurisdicción del Distrito de Ilabaya desde el día 26 hasta el día 29 de Agosto del año en curso, con la finalidad de incentivar los valores cívico - patriótico promoviendo una cultura de identidad local y nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional la debida y oportuna difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Ilabaya.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO LLACA OSCO
ALCALDE

.USGII
C.c - Archivo